

RESOLUCION No.01-G-DIC-0011823

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 18 de mayo de 2001, se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Babahoyo, la escritura pública de apertura de sucursales en las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de cacao, y reforma del estatuto de la compañía DR. AGRO S.A. DORAGRO;

QUE la señora Lady Margoth Gaybor Alvarez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Miguel Moreno V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-IJ-01-11032 de diciembre 26 de 2001, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sendas sucursales de la compañía DR. AGRO S.A. DORAGRO, en las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Babahoyo, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Babahoyo; y, el Registrador de la Propiedad del cantón Ventanas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo éste último, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archiven una copia de dicha escritura y devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

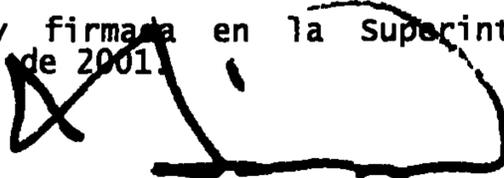
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Montalvo, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Babahoyo, el 9 de marzo de 2000, que se ha procedido a abrir sendas sucursales en las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao y a reformar el estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Babahoyo, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de marzo de 2000, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a abrir sendas sucursales en las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao y a reformar el estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 28 de diciembre de 2001.

  
Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en la presente fecha, queda inscrita la Resolución # 01- G - DIC- 0011823 dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, bajo el # 18 que corre a fojas 61 a la 62 y anotada con el Repertorio # 4972 del Registro Mercantil a mi orden - Babahoyo, once de marzo del dos mil dos.- Lo certifico.- Registrador Mercantil .-

*[Handwritten signature]*



Ab. Nelson Vela Márquez Ramírez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo

La Abogada GUADALUPE MORENO MARIN, Notario Cuarto del Cantón Babahoyo, en uso de la atribución 5ta. del Art. 18 de la Ley Notarial. DA FE de que la fotocopia del presente documento, es igual al original que se le exhibió devuelto al interesado, conservando en su poder la fotocopia del original.  
Babahoyo 22 de Mayo de 2002

AB. GUADALUPE MORENO MARIN  
NOTARIO CUARTO DE BABAHoyo



Ventanas, a 4 de Junio del 2002

Certifico:- Que la presente Resolución, queda inscrita junto con la referida Escritura Pública de Conversión del Capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, Reforma del Estatuto Social y Apertura de Sucursales de la CIA. DR. AGRO S.A. DOLAGRO en las Ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, con el No. 12 del Registro Mercantil a fojas: 42 y anotada bajo el # 794 del Libro Repertorio General. Doy Fe.

El Registrador de la Propiedad.-

*Washington D. Rodríguez*



COPIA  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos